



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 120 -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 13 AGO. 2012

VISTOS:

El Oficio N° 154-FNAAACSP2012, el Informe Técnico N° 015-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC, la Nota Informativa N° 170-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ y la Hoja de Trámite N° 80349 y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a través de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, entre otras, proponer, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de islas, diseñar los mecanismos requeridos para efectuar la comercialización de insumos agrícolas, así como para su distribución;

Que, conforme se ha establecido en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, el Programa se constituye como la estructura funcional del Ministerio de Agricultura que lidera y ejecuta las acciones relacionadas con la promoción del Desarrollo Agrario Rural, en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, organizaciones públicas y privadas y poblaciones locales, con el fin de contribuir a mejorar los ingresos y calidad de vida de las familias rurales;

Que, uno de los objetivos de AGRO RURAL es elevar los niveles de desarrollo agrícola de las zonas rurales, a través de un incremento de la eficiencia productiva y de la competitividad de las comunidades;

Que, del 09 al 14 de agosto de 2012 se llevará a cabo la XXXVIII Feria Nacional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Cultural Señor de Pampacucho 2012 en la provincia de Canchis, Región Cusco;



Que, la Presidente de la Comisión Organizadora del evento antes mencionado ha solicitado al Ministerio de Agricultura apoyo con guano de isla para su realización;

Que, mediante el Informe Técnico N° 015-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC, elaborado por el Coordinador de Comercialización (e) de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, se concluye que es procedente atender la donación de guano de isla solicitada, en la cantidad de una tonelada métrica;

Con las visaciones del Director de Operaciones y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y contando con la autorización respectiva del Viceministerio de Agricultura;

En uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la donación de una (1.00) tonelada de guano de las islas por parte del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL a favor del Comité Organizador de la XXXVIII Feria Nacional Agropecuaria, Agroindustrial, Artesanal y Cultural Señor de Pampacucho 2012 en la provincia de Canchis, Región Cusco.

Artículo 2°.- Disponer que la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, vele por el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL.

Regístrese y Comuníquese.

